	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021


PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS



AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

INTRODUCCIÓN

El pilar fundamental del Aeropuerto Internacional Santa Ana es su talento humano, de manera que su bienestar, es el eje y prioridad fundamental institucional; en consecuencia, la manera como se implementen las políticas y procedimientos en su manejo, incidirá directamente en el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.


Así las cosas, el Programa de Bienestar Social para el Aeropuerto, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y para ello, él encargó al Grupo de Gestión Humana el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar programas de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Para fortalecer el componente de bienestar anteriormente descrito se crea el presente programa de bienestar social acorde con los lineamientos normativos (Decreto 1567 de 1998) requeridos y teniendo en cuenta el anterior programa de bienestar, los resultados de la evaluación de satisfacción de las actividades realizadas en la vigencia anterior, la identificación de necesidades de bienestar de los servidores públicos por medio de la aplicación de una encuesta y el planteamiento de unos objetivos y fines claros con respecto a la apropiación y sentido de pertenencia que debe tener el servidor público hacia la entidad, mientras disfruta de las actividades programadas para su bienestar.

Se espera lograr con la ejecución del presente plan un desarrollo integral del talento humano en medio de un buen ambiente laboral, un fuerte trabajo en equipo y unas excelentes condiciones de calidad de vida laboral.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

OBJETIVOS

GENERAL: Un ambiente de condiciones favorables para los trabajadores y sus familias a partir de una serie de actividades que permitan el mejoramiento de los niveles de calidad de vida, la promoción de la calidez humana en el ejercicio de sus funciones y el fomento de la motivación laboral, generando un sentido de pertenencia institucional.

ESPECÍFICOS: Desarrollar actividades en los ámbitos deportivo, cultural, social entre otros, que contribuyan con el balance necesario entre la vida laboral y personal de los trabajadores de la entidad. Llevar a cabo actividades que mejoren hábitos saludables y sensibilicen a cerca de la importancia de invertir en este componente para producir enormes beneficios personales y familiares.

Realizar actividades personales y/o familiares de esparcimiento esenciales para el ser humano que sirvan como descanso de la rutina fomentando un desarrollo humano desde lo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo.

Facilitar y sensibilizar a los trabajadores sobre el manejo de las finanzas ya que estas son una herramienta indispensable para el individuo, las cuales tienen un impacto directo sobre la calidad de vida personal.

Fomentar una cultura organizacional con un liderazgo colectivo desde la apropiación del conocimiento de la memoria histórica institucional, las buenas prácticas del trabajo en equipo, la aplicación de los valores y principios en la labor diaria y el sentido de pertenencia corporativo de cada servidor público.

Realizar actividades que permitan conocer, mantener, mejorar y/o preservar el clima laboral, el cual es influyente en el desempeño y consolidación de una estructura organizacional agradable.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

ALCANCE

A través de las acciones y actividades formuladas, se busca contribuir en la generación de escenarios de bienestar que permitan mejorar la calidad de vida laboral, desarrollando estilos de vida saludable, la participación y el fortalecimiento del vínculo emocional y afectivo del servidor público y su núcleo familiar.

MARCO NORMATIVO

- ☞ **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, Artículo 36 parágrafo: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.
- ☞ **Ley 489 de 1998 :8.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Artículo 26°. “Estímulos a los servidores públicos. El Gobierno Nacional otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones”.
- ☞ **Decreto 1567 de 1998.** Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, artículo 13 del Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. “Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.

☞ **Ley 734 de 2002.** Por el cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 33 numeral 4 derechos de los servidores públicos “Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales”. Y numeral 5 Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes”

☞ **Decreto 1227 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998, deroga el Decreto 1572 de 1998, Artículo 70. “Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales


Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: THSC-FO13
		VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

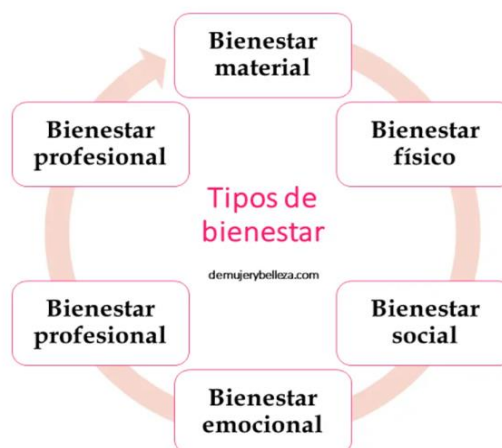
DESARROLLO PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias; así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad

En el Aeropuerto Internacional Santa Ana. en el marco del Proceso de Gestión Humana nuestro objetivo es administrar el recurso humano de la entidad, con el propósito de cumplir con su misión institucional, mediante el mejoramiento continuo de las condiciones laborales; para lo cual el Plan de Bienestar Social contribuirá a ese mejoramiento continuo de las condiciones laborales toda vez que se encamina a desarrollar actividades para la protección y servicios sociales del funcionario y su núcleo familiar y a propender por la Calidad de vida laboral de sus funcionarios.


COMPONENTES PROGRAMA DE BIENESTAR

Protección y Servicios Sociales



Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

- Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: gestionar los procesos de afiliación y trámites que supone el acceso a estos servicios, cuidar de la utilización adecuada de los recursos de los organismos de protección social y realizar una permanente evaluación de la calidad que éstos ofrecen al servidor público y su familia.

Recreación y Deportes

- El beneficio de recreación y deportes fomenta el mejoramiento de la calidad de vida, el auto cuidado y aprovechamiento del tiempo libre. Se promueve el mejoramiento de las condiciones físicas y mentales de los funcionarios a través de actividades de promoción, prevención y rehabilitación para el ejercicio y el deporte repercutiendo en el estado motivacional.

Seguridad Social Integral

La seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone el servidor público para gozar de una calidad de vida.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

Cuidado de la Salud

Promover el cuidado de la salud, partiendo de la importancia de cuidar de sí mismo y cuidar el entorno. Este subcomponente está enmarcado también en las actividades de seguridad y Salud en el trabajo, las cuales buscan el beneficio del trabajador en el desarrollo de sus actividades diarias en la Empresa.

Calidad de Vida Laboral

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores. Comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.


. Clima Laboral

Es el medio en el que se desarrolla el trabajo diario y cotidiano del equipo humano, y éste además de ser determinante del comportamiento al interior de la entidad, es un factor fundamental en la satisfacción de los trabajadores, la productividad y el cumplimiento de la misión de la empresa.

La medición del clima laboral permite establecer estrategias de intervención y seguimiento de los resultados obtenidos, los cuales deben apuntar al mejoramiento de la calidad de vida laboral. Se desarrollarán entre otras las siguientes actividades:

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

- Inducción y Reinducción
- Reconocer el esfuerzo de los empleados
- Remuneración económica como salario, bonos, primas.
- Horarios flexibles
- Comodidad del espacio físico
- Igualdad
- pausas activas

Convivencia Institucional

Desarrollo de actividades que afianzan la convivencia y el sentido de pertenencia al Aeropuerto Internacional Santa Ana ; con estas actividades se pretende rescatar los valores y creencias a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

Convivencia Institucional cuales son:

- ⑨ Actividad de bienestar social para servidores públicos con contacto al público.
- ⑨ Conmemoración de días especiales, para lograr una mejor convivencia institucional y motivación laboral.
- ⑨ Se brinda bienestar y espacio de recreación y esparcimiento al personal con contacto al público, que proporcione el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.
- ⑨ El Aeropuerto Internacional Santa Ana. realiza el reconocimiento de eventos especiales por correo institucional y por la intranet a los servidores públicos activos de la entidad, entre los que se destacan:

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

- ⑨ Publicación de mensajes de condolencias y acompañamiento ante el fallecimiento de un ser querido
- ⑨ Publicación de mensajes de felicitación en fechas especiales.
- ⑨ Felicitaciones y entregas de detalles a los cumpleaños de cada mes.

RECURSOS

La entidad apropia anualmente en su respectivo presupuesto, los recursos requeridos para el efectivo cumplimiento de los programas de bienestar social

EJECUCIÓN

La ejecución del programa de bienestar social del Aeropuerto Internacional Santa Ana, estará en cabeza de Gestión Humana, una vez esté autorizado y aprobado por la Gerencia General.

SEGUIMIENTO

Con el fin de efectuar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Bienestar Social, el equipo de Gestión Humana, será el encargado de alimentar y analizar indicadores que midan el grado de cumplimiento del Programa.


REGISTRO

Durante la ejecución de las actividades de bienestar, se deberán dejar los siguientes registros:

- Registro de asistencia:** Este registro debe ser diligenciado por todos los asistentes a cada actividad y permitirá tener una base de datos actualizada que permita llevar una estadística sobre el índice de participación

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

- ⑩ **Registro de evaluación del programa de Bienestar:** Se efectuará en el mes de diciembre de cada vigencia. El cual busca identificar el nivel de satisfacción de las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social. En caso de no ser posible la aplicación de la evaluación a todos los asistentes, se practicará a una muestra aleatoria que deberá ser representativa. El resultado de dicha evaluación será consolidado en el formato correspondiente y será insumo para la toma de decisiones gerenciales.
- ⑩ Registros Fotográficos.

Auxilio Deportes y Cultura

El Aeropuerto Internacional Santa Ana. para atender la participación de los trabajadores oficiales, en eventos de carácter deportivo, cultural o sindical.

AUXILIO PARA TRABAJADORES

El ochenta por ciento (80%) del valor de los medicamentos que no haya sido suministrados por la EPS respectiva

Pago Incapacidades

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co



	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

El Aeropuerto Internacional Santa Ana, reconocerá y pagará directamente a los trabajadores, el sueldo que les corresponda durante el término de las incapacidades ordenadas por la EPS a la cual el trabajador esté afiliado, cualquiera que sea su duración, hasta un límite de ciento ochenta (180) días, de acuerdo con las normas laborales que rigen la materia reconocerá la porción del sueldo no cancelada por la EPS, a la cual el trabajador esté afiliado, de tal forma que éste reciba el cien por ciento (100%) de su sueldo.

PROGRAMA DE INCENTIVOS

El Plan de Incentivos está destinado, según el Decreto 1227 de 2005, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los empleados, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la entidad, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que la beneficie, dándoles valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta cotidianamente.

Cabe resaltar que un incentivo es entendido, como todo estímulo expresamente planeado y adoptado formalmente por las entidades y consecuente con un comportamiento deseable previamente establecido y divulgado, que pretende aumentar la probabilidad de ocurrencia de dicho comportamiento en el desempeño de los servidores en su puesto de trabajo. Para que un estímulo se constituya en un incentivo

Además, la norma contempla que las entidades deberán incorporar a su cultura organizacional la asignación de los incentivos como consecuencia, ya sea de la manifestación de comportamientos deseables previamente acordados (por ejemplo: trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales, entre otros), o ya sea por el

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021


logro de resultados establecidos con anterioridad, con criterios de evaluación: objetivos, medibles y conocidos por todos para ofrecer igualdad de oportunidades.

Los principios orientadores para la asignación de incentivos por parte de las entidades deben estar ligados a un comportamiento o a un resultado previamente identificado; igualmente, no se debe ofrecer un incentivo que la entidad no esté en condiciones de entregar o cumplir. Se entiende que los servidores públicos deben estar en posibilidad de obtener un incentivo, una vez este sea ofrecido; de lo contrario, perderá su poder motivador y en su lugar, puede generar frustración

Otros aspectos para tener en cuenta al momento de otorgar los incentivos, es que estos sean efectivos, es decir, tengan la capacidad de motivar, sean visibles y no sean aplazados, ya que pueden perder su interés. Algo muy importante es que, si la entidad desea que sus servidores sean productivos, debe otórgales los incentivos oportunamente cuando se los ganen, de acuerdo con los criterios establecidos previamente o cuando la entidad considere hacerlo por un comportamiento destacado.

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
 Código Postal: 762021
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: THSC-FO13
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSION: 1
		FECHA: 29/03/2021

INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

De conformidad con el capítulo IV del Decreto Ley 1567/98, los planes de incentivos no pecuniarios están conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por un desempeño productivo en niveles de excelencia. Dentro de estos se encuentran: ascensos, traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de investigaciones programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

ESTRATEGIAS

- según calificación obtenida en la evaluación de desempeño y/o acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos
- Elección del mejor funcionario público
- Mejores equipos de trabajo
- Tiempo en la empresa
- El objetivo del plan de bienestar

ELABORO	COORDINO	APROBO
LUZ ESTELA MOLINA Secretaria	JUAN CARLOS ARIAS Gerente	JUAN CARLOS ARIAS Gerente

JUAN CARLOS ARIAS MONTOYA
Gerente

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carera 4 51-87
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17
Código Postal: 762021
Email: aeropuerto@cartago.gov.co